

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2017

El suscrito, Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens, Gobernador del Banco de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2 y 7, fracción X, de la Ley del Banco de México, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 38, primer párrafo, y 47, fracción I, de la Ley citada, hago constar la siguiente:

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AL  
CÓDIGO GLOBAL DE CONDUCTA DEL MERCADO CAMBIARIO**

El Banco de México, como participante, junto con los bancos centrales de otras jurisdicciones, en el Grupo de Trabajo de los Mercados Cambiarios (FXWG, por sus siglas en inglés) del Banco Internacional de Pagos (BIS, por sus siglas en inglés), colaboró en la elaboración del Código Global de Conducta (“Código”) en los términos dados a conocer al público en general el 25 de mayo de 2017, y reafirma que el Código representa un conjunto de principios generalmente reconocidos como buenas prácticas en el mercado cambiario al mayoreo (“Mercado Cambiario”). Esta Institución confirma que ha venido actuando como Participante del Mercado, según se define dicho término en el Código, y está comprometida a realizar sus actividades en el Mercado Cambiario (“Actividades”) de una manera consistente con los principios del Código. Para tal fin, la Institución ha adoptado las medidas apropiadas, basadas en el tamaño y complejidad de sus Actividades, y la naturaleza de su involucramiento en el Mercado Cambiario, para alinear sus Actividades con los principios del Código.

Banco de México

Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens

Gobernador